

MARIA ELENA, 03 de Agosto de 2021 Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente: DECRETO EXENTO N° 1898-2021

Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°42/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Programa Cultural 2° Semestre 2021; Programa Feria Costumbrista; Ficha Contrato, Cotización, Contrato entre la IMME y Representante Agrupación Musical (ALICANTO ACADEMIA DE CUECA Y DANZAS) Andrés Fuentes Valenzuela; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Contratación y pago, de proveedor contratado por servicio de Agrupación Musical (ALICANTO ACADEMIA DE CUECA Y DANZAS), representadose a sí mismo, Andrés Fuentes Valenzuela, por presentaciones en Actividades denominadas Feria Costumbrista, Boulevard Folclórico; 1 Presentación en la Localidad de Quillagua; de programa Cultural 2° semestre, "Mes de la Patria"

OC	PROVEEDOR		RUT	MONTO BRUTO
3149-381-SE21	ANDRES VALENZUELA	FUENTES	15.679.678-6	\$ 1.129.944

2.- Impútese el Gasto Programa Patente Minera, Programa Cultural

Anótese, comuníquese, notifiquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIO MUNICIPAL

MAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGUCBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía

- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo